CONTRATO N° 04/2024

Entre la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), domiciliada en el Km. 17,5 de la Ruta Py02. Mcal. Estigarribia y Alberdi, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Luis Fernando González Ocampos,** con Cédula de Identidad Nº **1.800.065**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la Firma, **Solver Industrial S.R.L.**, con RUC N° 80094477-1, domiciliada en Salvador del Mundo esquina Dr. Nogués N.º 298 y Remberto Giménez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Juan Carlos Rodríguez Verón,** con Cédula de Identidad Nº 4.262.522, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **SERVICIO DE CABLEADO Y CONFIGURACIÓN DE ANTENA RFID EN EL PUESTO POZO COLORADO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato, tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación al SERVICIO DE CABLEADO Y CONFIGURACIÓN DE ANTENA RFID EN EL PUESTO POZO COLORADO, que serán proveidos por la Firma Solver Industrial S.R.L. a la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), de acuerdo al Contrato y demás documentos integrantes del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **439378**.

Abg. Juan Carlos Rodríguez Verón
Representante Legal
SOLVER INDUSTRIAL SRL
RUC: 80094477-1

Lic. Luis Fernando González O.
Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa, convocado por la Dirección Nacional de Transporte - DINATRAN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____ de fecha _____ de _____ de 2024.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Cant.	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	700	Servicio de cableado; con cable F/O SM ADSS 06F Doble Capa	Metros	Unidad	50.449	35.314.300
2	700	Servicio de cableado; con cable Preensamblado 2x16	Metros	Unidad	57.482	40.237.400
3	50	Servicio de cableado; con cable UTP EXTERIOR-CAT6	Metros	Unidad	506.368	25.318.400
4	1	Servicio de configuración de Antena RFID y Equipos de Infraestructura Tecnológica	Unidad	Unidad	18.426.198	18.426.198
5	2	Provisión e Instalación de Panel solar 450w swm monocristalino painel	Unidad	Unidad	7.635.720	15.271.440
6	1	Provisión e Instalación de Panel solar inversor híbrido 4000w 220v 80A	Unidad	Unidad	14.316.975	14.316.975
7	1	Servicio de montaje del tablero externo; con materiales incluidos, con llave TM para Circuitos Independientes de Pórticos y Alimentación de Rack de Telecomunicaciones	Unidad	Unidad	6.631.020	6.631.020
					Precio total	**155.515.733**

El monto total del presente contrato, asciende a la suma de guaraníes ciento cincuenta y cinco millones quinientos quince mil setecientos treinta y tres (Gs. 155.515.733).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La Vigencia del presente contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Abg. Juan Carlos Rodríguez Verón
Representante Legal
SOLVER INDUSTRIAL SRL
RUC: 80094477-1

Lic. Luis Fernando González O.
Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de la Dirección General de de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación

Abg. Juan Carlos Rodríguez Verón
Representante Legal
SOLVER INDUSTRIAL SRL
RUC: 80094477-1

oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los OCHO días del mes de MARZO del año 2024.-

Por el Proveedor

Abg. Juan Carlos Rodríguez Verón
Representante Legal
SOLVER INDUSTRIAL SRL
RUC: 80094477-1

Por la Contratante

Lic. Luis Fernando González C.
Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte